



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

DECRETO No 063 DE 2013

(30 ENE. 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal del 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza No. 016 de Julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 023 del 18 de enero de 2013, de la Secretaria de Hacienda del Departamento, se constituyo la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2012 del Sector Central, por valor de **TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 94/100 M/CTE (\$36.061.858.476.94)**

Que mediante Resolución No 028 del 14 de enero de 2013, de la Secretaria de Educación del Departamento, delegada mediante Decreto 2039 de 2005 para la ordenación y ejecución presupuestal de los recursos del sector educativo, se constituyo la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2012, por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.748.744.240,00)**

Que mediante Resolución No 0113 del 18 de enero de 2013, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como establecimiento público del Departamento se constituyo la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2012, por valor de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 74/100 M/CTE (\$32.999.829.678.74).**

Que en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Nariño, expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008, establece: "Al cierre de la vigencia fiscal se constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y tiene carácter excepcional, es decir, solo podrán constituirse cuando los compromisos de la vigencia no hayan podido



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

cumplir por motivos de fuerza mayor. Para el efecto la entidad territorial expedirá un acto administrativo de constitución de la reserva presupuestal, que será el soporte para su incorporación en el nuevo presupuesto aprobado, que será el soporte para su incorporación en el nuevo presupuesto aprobado, que será mediante decreto”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 68/100 M/CTE (\$79.810.432.395.68)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	79,810,432,395.68
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	21,639,103,204.99
113	RECURSOS DE CAPITAL	21,639,103,204.99
1136	RECURSOS DEL BALANCE - LEY 819	21,639,103,204.99
113601	Recursos del Balance - Ley 819 - Recursos Propios	21,639,103,204.99
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	25,171,499,511.95
122	RECURSOS DE CAPITAL	25,171,499,511.95
1225	RECURSOS DEL BALANCE - LEY 819	25,171,499,511.95
12251	RECURSOS DEL BALANCE - LEY 819 - OTROS RECURSOS	25,171,499,511.95
1225101	Ministerio de Educación Nacional - Zonas Difícil Acceso - Ascensos Escalafón	5,294,974,662.00
1225102	Seguridad ciudadana - Ley 418	118,799,488.00
1225103	Regalías	2,210,651,740.43
1225104	IVA telefonía móvil - Deporte	289,617,516.00
1225105	Plan Departamental de Aguas	82,168,192.67
1225106	Recursos de Cofinanciación - Ley 819	5,758,750,538.00
1225107	Recursos de crédito - Ley 819	667,793,134.85
1225108	Recursos SGP - Ley 819 - Educación	10,748,744,240.00
13	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	32,999,829,678.74
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	32,999,829,678.74
1314	Recursos del Balance - Ley 819	32,999,829,678.74

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase el Presupuesto de Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 68/100 M/CTE (\$79.810.432.395.68)**, de acuerdo al siguiente detalle:

